

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1096/93

**ARTICULO 1º.-** EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra sita en la Parcela 21, Macizo 61 de la Sección "C", propiedad del señor Adolfo LETTIERI, autorizando a ocupar el Retiro Frontal hasta la Línea Municipal, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 7 del Expediente N° 022/93, Letra: C.D..

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1096 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/05/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 377 / 93.-